



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

34, chemin des Colombettes, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
ä (+41) 22 338 91 11 – Fax (Registro Internacional de Marcas): (+41) 22 740 14 29
Correo-e: intreg.mail@wipo.int – sitio Web: <http://www.OMPI.int>

PROTOCOLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

Declaración efectuada en virtud del Artículo 5.2)b) del Protocolo: Bahrein

1. El 7 de febrero de 2008, el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) recibió del Gobierno de Bahrein la declaración mencionada en el Artículo 5.2)b) del Protocolo, según la cual el plazo de un año para notificar una denegación provisional de protección es reemplazado por 18 meses.
2. Esta declaración entrará en vigor el 7 de mayo de 2008.

6 de mayo de 2008